

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 OCT. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO Que partir de la hora 16:20 del día de la fecha Jueves 13 de Octubre del corriente año, el señor Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo, ha sido notificado de lo resuelto por los Integrantes de la Sala Acusadora, con relación al Expte. caratulado "*Pedido de Juicio Político contra el señor Gobernador Dn. Mario Jorge COLAZO, en los términos del Art. 114° de la Constitución Provincial s/Remesa de Coparticipación Federal a la Municipalidad de Río Grande*"; y "*Cuenta de Ejercicio 2004*".

Que en la misma se ha resuelto ratificar la suspensión del Señor Gobernador, resuelta mediante Resolución de fecha nueve de Septiembre de 2005, en esta misma causa, de conformidad con lo prescripto por el artículo 118° de la constitución provincial y el artículo 9° de la ley provincial N° 21; y de acuerdo con los fundamentos expuestos en el acta, que especialmente incluyen los oportunamente expuestos en Acta y Resolución de fecha 9 de Septiembre del corriente año.

Que por lo tanto corresponde que la suscripta en su carácter de Vicepresidente 1°, quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- A PARTIR de la hora 16:20 del día de la fecha Jueves 13 de Octubre del corriente año, la suscripta queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, de acuerdo a lo resuelto por la Sala Acusadora, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a las áreas de Presidencia, Secretarías Administrativa y Legislativa, y Bloques Políticos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

526 / 05

